

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No.54/2008.-

Vista: La solicitud del Honorable Regidor **Manuel Fabián**, en el sentido de que sean paralizadas provisionalmente las construcciones que se realizan en la Calle Burende No.110 y Av. Anacaona No.8 y 10, del Sector Los Cacicazgos.

Vista: La declaración de urgencia aprobada por la Sala Capitular para conocer dicha solicitud.

Vista: Las disposiciones de la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

R e s u e l v e

Primero: Ordenar como al efecto **ordena**, la paralizada provisional de las construcciones que se realizan en la Calle Burende No.110 y Av. Anacaona No.8 y 10, del Sector Los Cacicazgos, hasta que una comisión de regidores investigue y compruebe que dicha construcción tiene todos los permisos correspondientes.

Segundo: Comunicar la presente resolución a la Administración Municipal para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Treinta (30) días del mes de Mayo del año Dos Mil Ocho (2008).

Lic. Gabriel Castro
Presidente del Concejo Municipal
del Distrito Nacional

Licda. Betsy A. Céspedes R.
Secretaria del Concejo Municipal
del Distrito Nacional